



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)



SALTA, 04 de Abril de 2012

Expte.16080/11

VISTO Las presentes actuaciones y el Orden de Mérito establecido por la Comisión Asesora de Becas designada a los efectos de evaluar las postulaciones para cubrir Becas Internas de Investigación Científica para Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Facultad de Ciencias Exactas, convocada por Resolución N° 140 / 2011 - CCI y N° 182 / 2011 – CCI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 414/12, la postulante a estas Becas, Srta. Natalia Vega, DNI: N° 34.616.088, presenta impugnación al Dictamen emitido por la Comisión Asesora de Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Facultad de Ciencias Exactas.

Que la misma fue presentada en tiempo y forma según lo establece el Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes y Graduados (Res N° 102 / 2011 - CCI).

Que analizada la misma y, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución N° 008 / 2012 -CI, la Comisión de Cargos y Becas del Consejo de Investigación elaboró el Despacho N° 001-2012, el que se transcribe a continuación:

“...que analizada la impugnación al Dictamen emitido por la Comisión Asesora, y por la cual manifiesta su disconformidad en relación a la puntuación asignada en el ITEM: *Cursos y Pasantías*.

ESTA COMISIÓN ACONSEJA: No hacer lugar a lo solicitado por concluir, luego de un análisis de la documentación probatoria presentada, que la Comisión de Becas dio estricto cumplimiento a los criterios de evaluación establecidos; por los cuales se dispone que se asignarán puntaje a los



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)



cursos **APROBADOS** y con una carga horaria total **No inferior a 40 hs.**

Se deja aclarado, asimismo, que la postulante **NO** presenta certificado de aprobación de los cursos y talleres declarados, sino solo de **ASISTENCIA**".

Que en la Primera Reunión Extraordinaria el Consejo constituido en Comisión dio tratamiento y aprobó el Dictamen N° 001-2012 de la Comisión de Cargos y Becas, agregando que los antecedentes de todos los postulantes fueron evaluados con los mismos criterios.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Primera Reunión Extraordinaria de fecha 4 de Abril de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la impugnación presentada por la postulante Srta. Natalia Vega, DNI: N° 34.616.088, al Dictamen de la Comisión Asesora de Becas designada a los efectos de evaluar las postulaciones para cubrir Becas Internas de Investigación Científica para Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente Resolución a Srta, Vega y a su Directora. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 039 / 2012- CCI



Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa